



**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete al trámite de información y participación pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del proyecto de acondicionamiento del acceso al espacio natural de la cabecera del Ara en el término municipal de Torla-Ordesa (Huesca). (Número de Expediente: INAGA 500201/01/2025/00142).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el trámite de información pública y participación pública, como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto de acondicionamiento del acceso al espacio natural de la cabecera del Ara en el término municipal de Torla-Ordesa (Huesca), promovido por la Diputación Provincial de Huesca.

El proyecto referido se somete a evaluación de impacto ambiental ordinaria, conforme al artículo 23 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

De acuerdo al artículo 28.2. de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, como órgano ambiental conforme a la Ley 10/2013, de 19 de diciembre del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, realiza la información pública al tratarse de un proyecto sometido a declaración responsable.

La documentación se encuentra disponible al público, para su consulta, en la Sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental: [www.aragon.es/inaga/informacionpublica](http://www.aragon.es/inaga/informacionpublica).

Asimismo, se encuentra disponible en el Ayuntamientos de Torla-Ordesa y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón de Jaca, Fraga y Barbastro.

Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en el párrafo anterior del presente anuncio, las personas que puedan resultar afectadas por dicho proyecto podrán presentar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados. También se podrán presentar alegaciones u otras consideraciones.

La participación del público deberá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado anterior del presente anuncio, exclusivamente de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. A tal efecto, se podrá utilizar cualquier registro telemático de la Administración y, preferentemente, la dirección electrónica especificada en este anuncio.

Zaragoza, 3 de febrero de 2025.— El Jefe del Área Técnica II de Medio Natural, Juan Enrique Net Ortega.